

LANUS,

20 MAR 2019

VISTO:

Lo dispuesto por Decreto N° 0637/2019, con referencia a la designación de la Señora Florencia BENAVENT, DNI N° 37.170.345, Legajo N° 28097/2, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados de dicho Departamento, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Jefatura de Gabinete solicita dejar sin efecto el ingreso de dicho agente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el contenido del Decreto 0637/2019, con referencia a la designación de la Señora Florencia BENAVENT, DNI N° 37.170.345, Legajo N° 28097/2, a quién para todos los fines y como consecuencia de lo expuesto en el exordio no se le debe efectuar liquidación alguna-

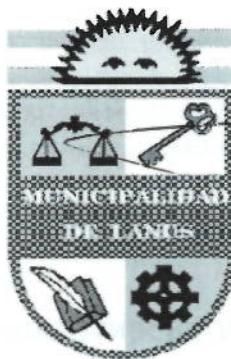
Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE, en razón de encontrarse en uso de licencia anual el funcionario antes mencionado, lo hará el Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DGK
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



NGG
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

JAC
LIC. JOSÉ ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS